



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

16 de abril de 2020
Oficio MAT-GJ-442020-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde

Asunto: Consulta proyecto de ley 21922

Expediente: 582020-04

Referencia: correo electrónico de consulta remitido por el Concejo Municipal de Atenas

Licenciado Aguilar

Se ha recibido por correo la consulta sobre el proyecto de ley 21922, Ley para apoyar al contribuyente local y fortalecer las finanzas municipales en el marco de la emergencia nacional por COVID 19, se impone indicar:

Es necesario actualizar los mecanismos de recaudación de la Municipalidad y eliminar las limitaciones financieras y presupuestarias impuestas desde el Ministerio de Hacienda y por ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, para que los Gobiernos Locales puedan efectuar una gestión favorable al contribuyente y promover la reactivación de la economía local.

En el escenario actual, los Gobiernos Locales están siendo sumamente golpeados con proyecciones de disminución de su recaudación superiores al sesenta por ciento de los impuestos locales por actividad comercial, esa escena implica la gravosa limitación presupuestaria de la llamada regla fiscal, lo que impediría que las corporaciones municipales puedan acudir al auxilio de los habitantes y el cumplimiento de sus fines y proyectos comunales.

Este Departamento considera vital el apoyo e impulso del proyecto de ley en consulta.

Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2020.04.16 12:54:37
-06'00'

Lic. Christian Arias Guerrero
Gestor Jurídico

CONSIDERANDO:

- 1- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”
- 2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convocó el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.
- 3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional
- 4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.
- 5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente.
- 6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:
 - a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ¢126.087 millones, representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso,
 - b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de ¢118.074 millones
 - c. Por transferencias del gobierno central un monto ¢105.110 millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.
 - d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de ¢90.879 millones.

- 7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.
- 8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.
- 9- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para apaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Con la votación requerida este acuerdo es definitivamente aprobado. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.